



Consejo de Ministros

Autorizada la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino

4 de agosto de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino para los ministerios, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y organismos del sector público estatal que requieren estos servicios para su gestión ordinaria.

El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, en función de los envíos estimados para el periodo, asciende a 92.321.063,33 euros.

El contrato está dividido en tres lotes, en función del ámbito subjetivo al que se destinan los servicios. Los lotes 1 y 2 incluyen todos los departamentos ministeriales y sus organismos adscritos y el lote 3 incluye las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

El plazo de vigencia del nuevo contrato será de 35 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2021. El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo total de 12 meses.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, valorándose varios criterios además del precio. Dichos criterios se refieren a aspectos relacionados con la calidad del servicio y aspectos relativos al menor impacto ambiental en su prestación.